

La organización agraria advierte de que algunos comercios tratan de introducir en sus contratos una clausula para aplicar destríos sin ni siquiera informar al agricultor

## **AVA-ASAJA insta a los productores de caqui a no vender por debajo de costes tras informar la AICA de que lo tendrá en cuenta en sus controles**

Valencia, 17 de julio de 2020. La Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA) insta a los productores de caqui a no cerrar contratos de compraventa con operadores comerciales a un precio que se sitúe por debajo de los costes de producción. Esta iniciativa cobra más fuerza si cabe tras advertir la directora de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), Gema Hernández, de que la entidad “ha introducido en su labor de control los cambios legislativos del Real Decreto-Ley 5/2020 como el hecho de que, por primera vez, se tengan en cuenta los costes de producción en la compraventa de productos agrarios”.

AVA-ASAJA considera “muy razonable y coherente” la iniciativa tomada por este organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, impulsor precisamente de esta legislación tras la ola de movilizaciones agrarias y las negociaciones llevadas a cabo con el propio sector. La organización agraria también valora que la AICA facilite la puesta en marcha de esta campaña al crear “un nuevo formulario de denuncias más intuitivo y fácil”, en palabras de la Agencia.

Si bien la medida se extiende a la totalidad de producciones agropecuarias, AVA-ASAJA hace hincapié en el cultivo del caqui porque en las últimas campañas los precios en origen se han desplomado más de un 40%, colocándose en la mayoría de los casos por debajo de los costes de producción que la organización agraria estima por término medio en 0,27 euros por kilo (€/kg). Por ello, AVA-ASAJA reitera a los productores que realicen un estudio a fondo de todos los gastos que comporta su explotación y lo tengan en cuenta a la hora de defender un precio de cara a la próxima campaña.

Asimismo, AVA-ASAJA recomienda a los productores que revisen la letra pequeña de los contratos ofrecidos por los operadores comerciales porque ha



## COMUNICADO DE PRENSA

detectado un creciente número de cláusulas abusivas dirigidas a pagar menos dinero al productor. La última cláusula que ha llamado la atención a los servicios jurídicos de la asociación es una que agrava el perjuicio ocasionado por el destrío de la fruta considerada por el comercio no apta para su comercialización en fresco. Así, cuando el porcentaje del caqui no comercial sea inferior al 5% de toda la cosecha, el comprador exige al vendedor que acepte expresamente no ser ni siquiera informado del destrío finalmente aplicado en el almacén.

AVA-ASAJA aconseja a los productores no firmar ningún contrato de compraventa que sospechen que puedan contener cláusulas abusivas sin antes consultar dichos documentos a la organización agraria. En caso de confirmar algún tipo de incumplimiento legal, AVA-ASAJA trasladará de forma anónima y gratuita dichos contratos a la AICA para su correspondiente investigación y, en su caso, apertura de expediente y aplicación de la sanción estipulada.

Según los datos recogidos por la AICA en el primer semestre del año, el sector hortofrutícola encabeza con un 64% las sanciones impuestas. Desde 2014 la AICA ha dictado 2.169 infracciones con sanción, siendo las frutas y hortalizas el sector con mayor número de incumplimientos (985) por delante del lácteo (325), vino (261) y aceite (201).